I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

847 Decreto N° PRIMAVERA, 20/06/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$

Correspondiente a

MARIA IRENE SOTO GONZALEZ

285,000 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

PAGO DE COLACIONES PARA LA ALIMENTACION CENCISTAS PROCESO EN TERRENO
REALIZADO EN LA COMUNA DE PRIMAVERA, CANCELA FACTURAS N° 297, 299, 302,

303.~

Fecha de Pago

20/06/2012

-		
7	20/06/2012	80,000
9	20/06/2012	82,500
_	20/06/2012	105,000
	20/06/2012	17,500
C	02 03	02 20/06/2012

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPR	ODANI	E DE	JENGA	MIENTO	.830

	Debe	Haber
		285,000
		205,000
	285,000	
Totales	285,000	285,000
	Totales	Debe 285,000 Totales 285,000

COMPROBANTE DE EGRESO :	ASIENTO 1	ASIENTO N° FECHA			
EGRESO N°; FECHA	CHEQUE N°	\$			
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber		
215-22-01-001-000-000 PARA PERSO	NAS	285,000			
	LE (292-02564-05)	1	285,000		
111-03-01-000-000 000	Totales	285/000	285,000		
SECRETARIA MUNICIPAL CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL UMIDAU PARA CARRIDO	ORLIDAD DE APLIE	DYARZO TORRES LCALDE (S)			
DE CONTROL GLORIA BARRA GARRIDO EN IDAD DE CONTROL	ENCARGADO DE FINANZAS JUAN CARL UNIDA	AD DE FINANZAS			
FECHA DE PAGO DE	DE FIRMA	DELINTERESADO	n J.		